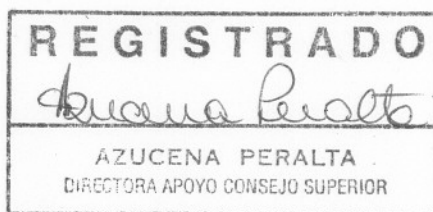




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



General Pacheco, 15 de diciembre de 2004.

VISTO la Resolución N° 316/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Leandro Javier TETAZ, de la carrera Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó autorización para cursar la materia Resistencia de los Materiales.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 316/2004 de la Facultad Regional Rosario.

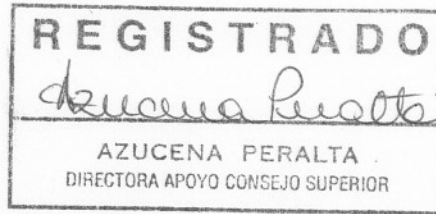
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 316/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y considerar autorizada la inscripción al cursado de la asignatura Resistencia de los Materiales, que se dicta en el segundo cuatrimestre del presente año



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

lectivo, al alumno Leandro Javier TETAZ, Legajo N° 08-30233, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1686/2004

UTN
mel



Ing. HÉCTOR CARLOS PROTTO
RECTOR



Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento